



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 2 DE ENERO DE 1992

NUMERO 1

SUMARIO

| | <u>Página</u> | <u>Página</u> |
|--|---------------|---------------|
| I. Disposiciones Generales | | |
| Consejería de Agricultura y Comercio | | |
| - Subvenciones.—Decreto 138/1991, de 26 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales y otras entidades representativas del sector agrario extremeño..... | 2 | |
| II. Autoridades y Personal | | |
| 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS | | |
| Consejería de Sanidad y Consumo | | |
| - Nombramientos.—Orden de 16 de diciembre de 1991, por la que se nombra Coordinador Regional de Trasplantes | 3 | |
| Consejería de Emigración y Acción Social | | |
| - Nombramientos.—Decreto 137/91, de 26 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Delfina Chillida Aparicio, como Directora General de la Mujer | 4 | |
| - Ceses.—Orden de 26 de diciembre de 1991, por la que se cesa a doña María Delfina Chillida Aparicio, como Asesora Ejecutiva de la Mujer de la citada Consejería . | 4 | |
| III. Otras Resoluciones | | |
| Consejería de Educación y Cultura | | |
| - Adjudicación.—Resolución de 18 de diciembre de 1991, por la que se adjudica definitivamente la contratación de la prestación de los servicios de transporte en los Juegos Deportivos Extremeños 1991/1992. | | 4 |
| - Subvenciones.—Resolución de 13 de diciembre de 1991, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actividades en materia de deportes en virtud de lo estipulado en la Orden de 31 de enero de 1991 | | 4 |
| Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente | | |
| - Caza.—Resolución de 17 de diciembre de 1991, por la que se autoriza la caza de aves perjudiciales para la agricultura | | 5 |
| - Infraestructura.—Resolución de 18 de diciembre de 1991, por la que se adjudica la contratación directa de las obras de «Limpieza y encauzamiento del Río Palomillas a su paso por Palomas»..... | | 5 |
| - Planeamiento.—Resolución de 20 de diciembre de 1991, por la que se adjudica definitivamente la redacción de planeamiento urbanístico de diversos municipios de la región extremeña | | 6 |
| Consejería de Emigración y Acción Social | | |
| - Adjudicación.—Resolución de 12 de diciembre de 1991, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción de una Residencia-Club de Ancianos en Valencia de Alcántara»..... | | 7 |

| | <u>Página</u> | | <u>Página</u> |
|---|---------------|--|---------------|
| - Adjudicación. —Resolución de 17 de diciembre de 1991, por la que se adjudica definitivamente el concurso de «Equipamiento Mobiliario diverso» con destino a Hogar Club de Ancianos de Mérida | 7 | blico la contratación de suministro de un programa informático | 8 |
| - Adjudicación. —Resolución de 17 de diciembre de 1991, por la que se adjudica definitivamente el concurso de «Equipamiento Mobiliario diverso» con destino a Residencia Club de Ancianos de Jerez de los Caballeros | 7 | Consejería de Industria y Turismo | |
| | | - Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 23 de agosto de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005000-000000 | 8 |
| | | - Minas. —Resolución de 16 de diciembre de 1991, sobre concurso público Trabajos de Investigación | 9 |
| | | Comunidad de Madrid-Consejería de Transportes | |
| | | - Expediente Sancionador. —Resolución de 17 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones Sancionadoras en materia de Transportes..... | 9 |

V. Anuncios

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Concursos.**—Resolución de 2 de enero de 1991, por la que se anuncia a concurso pú-

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DECRETO 138/1991, de 26 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales y otras entidades representativas del Sector Agrario Extremeño.

Las características sociales, económicas y culturales del sector agrario regional ponen de relevancia la importancia de las funciones que desarrollan las entidades representativas que operan en Extremadura. Esta función de representación de defensa de los intereses de agricultores y ganaderos y la de prestación de servicios a los mismos hace posible una mayor integración de la agricultura extremeña en el nuevo contexto en que se desarrolla y permite establecer canales de información desde los estamentos oficiales hacia el sector productor y viceversa.

Pero el desarrollo de estas actividades no lucrativas suponen para estas organizaciones un desequilibrio económico derivado de la importancia de los gastos que se producen de aquéllas y la insuficiencia de los recursos económicos que disponen.

Por ello, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, previa deliberación del

Consejo de Gobierno, en su sesión de 26 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

Art. 1.º—Se establece una línea de ayudas para las entidades representativas del sector agrario extremeño cuya finalidad es la cobertura de los gastos producidos en 1991 que se hayan derivado del ejercicio de actividades de representación, prestación de servicios y defensa de los intereses de los agricultores y ganaderos extremeños.

Art. 2.º—Serán beneficiarios de las ayudas previstas en el presente Decreto las siguientes entidades representativas extremeñas:

—Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA)

—Jóvenes Agricultores de Extremadura (J.J. AA.)

—Unión de Campesinos Extremeños (UCE)

—Unión de Pequeños Agricultores (UPA)

—Unión Extremeña de Cooperativas Agrarias (UNEXCA).

Art. 3.º

3.1.—Las ayudas podrán cubrir hasta el 80 por

ciento de los gastos de funcionamiento técnico-administrativo, gastos de integración en otras entidades de carácter representativo, gastos de representación e interlocución ante organismos oficiales, gastos de difusión de la Política Agraria Común y gastos de formación y divulgación.

3.2.—La ayuda, por entidad solicitante, no podrá sobrepasar la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Art. 4.º—Las solicitudes de ayuda se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, acompañando la siguiente documentación:

A) Estatutos legalizados de la entidad y tarjeta de las personas jurídicas.

b) Memoria de las actividades desarrolladas por la entidad en 1991, así como descripción precisa de su sistema técnico-administrativo.

c) Presupuesto o relación de gastos de la entidad.

d) Justificantes de los gastos producidos.

e) Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Art. 5.º

5.1.—Las ayudas se concederán por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, previo informe favorable de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.

5.2.—El coste de la acción se imputará a la partida presupuestaria 12.03.712E.483.00 de los presupuestos de 1991.

DISPOSICION ADICIONAL

En lo no previsto en el presente Decreto, se estará a lo establecido por las Disposiciones de carácter autonómico que le sean de aplicación, y en su caso, por la Ley General Presupuestaria, especialmente en lo regulado en sus artículos 81 y 82.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta a la Consejería de Agricultura y Comercio para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

SEGUNDA.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida a 26 de diciembre de 1991,

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 16 de diciembre de 1991 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se nombra Coordinador Regional de Trasplantes.

A fin de colaborar en el desarrollo y promoción de las actividades de extracción y trasplante de órganos y en ejecución de la disposición 13.ª del Acta de creación de una entidad coordinada de trasplantes en la Zona Centro, de fecha 24 de abril de 1990, es facultad de la Consejería de Sanidad y Consumo nombrar un Coordinador Técnico de Trasplantes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En consonancia con la línea de actuación del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley

DISPONGO:

1.—Nombrar bajo la dependencia del Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud a don Juan José Cubero Gómez, Coordinador Técnico de Trasplantes de Extremadura.

2.—El referido nombramiento no provocará la alteración de la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo, ni el nombrado se integrará orgánicamente en la misma.

3.—La vigente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de diciembre de 1991.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

DECRETO 137/1991 de 26 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Delfina Chillida Aparicio, como Directora General de la Mujer.

A propuesta de la Consejera de Emigración y Acción Social, de acuerdo con lo establecido en el art.º 25.16 de la Ley 2/1987, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 26 de diciembre de 1991,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.—Nombrar a doña María Delfina Chillida Aparicio como Directora General de la Mujer.

Dado en Mérida, a 26 de diciembre de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,

JUAN C. RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

ORDEN de 26 de diciembre de 1991, por la que se cesa a doña María Delfina Chillida Aparicio, como Asesora Ejecutiva de la Mujer de la Consejería de Emigración y Acción Social.

De conformidad con lo establecido en el Art.º 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

DISPONGO:

El cese de doña María Delfina Chillida Aparicio como Asesora Ejecutiva de la Mujer de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Dado en Mérida, a 26 de diciembre de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudica definitivamente la contratación de la prestación de los Servicios de Transporte en los Juegos Deportivos Extremeños 1991/1992.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva por el sistema de concurso, de fecha 16-12-91, correspondiente a la contratación de la prestación de los Servicios de Transporte en los Juegos Deportivos Extremeños 1991/1992, a favor de la empresa «AGAPYMET EXTREMADURA», por un importe de:

- 95 pesetas/Km. en vehículos de 10 a 30 plazas.
- 125 pesetas/Km. en vehículos de 31 a 56 plazas.

Mérida, 18 de diciembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1991, por la que se conceden subvenciones a ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura para actividades en materia de Deportes en virtud de lo estipulado en la Orden de 31 de enero (D.O.E. n.º 14 de 19-2-91).

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura a la vista de la propuesta que formula el Director General de Deportes, en relación con la ayuda económica destinada a sufragar los gastos que se ocasionen en el desarrollo de los programas para actividades deportivas de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que concurren a esta Convocatoria, regulada por la Orden de 31 de enero de 1991.

RESUELVE conceder las siguientes subvenciones:

PROGRAMA III (Equipamiento Deportivo)

| AYUNTAMIENTOS | CUANTIA PESETAS |
|---------------|-----------------|
| CARRASCALEJO | 100.000 |
| BALBOA | 100.000 |
| BARRADO | 100.000 |

| AYUNTAMIENTOS | CUANTIA PESETAS |
|---------------------------|------------------|
| PALOMAS | 100.000 |
| NOGALES | 100.000 |
| VILLAR DEL PEDROSO | 100.000 |
| PUEBLA DE LA REINA | 100.000 |
| BENQUERENCIA DE LA SERENA | 200.000 |
| TORREMOCHA | 225.000 |
| SIERRA DE FUENTES | 225.000 |
| PIORNAL | 250.000 |
| PEÑALSORDO | 250.000 |
| VALENCIA DEL VENTOSO | 275.000 |
| RIBERA DEL FRESNO | 300.000 |
| TALARRUBIAS | 300.000 |
| HERRERA DEL DÚQUE | 300.000 |
| CABEZA DEL BUEY | 350.000 |
| TOTAL | 3.375.000 |

PROGRAMA V (Pequeñas Reparaciones en Instalaciones Deportivas)

| AYUNTAMIENTOS | CUANTIA PESETAS |
|------------------------|------------------|
| TALAVERUELA DE LA VERA | 267.400 |
| MAGACELA | 267.400 |
| EL TORNO | 233.400 |
| LA NAVA DE SANTIAGO | 300.000 |
| JERTE | 300.000 |
| PERALEDA DE LA MATA | 300.000 |
| TOTAL | 1.668.200 |
| PROGRAMA III | 3.375.000 |
| PROGRAMA V | 1.668.200 |
| TOTAL | 5.043.200 |

La cantidad necesaria para estos programas citados será hecha efectiva con cargo a la Sección 13, Programa 457-A, Concepto 763-00 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991.

Mérida, 13 de diciembre de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1991, por la que se autoriza la caza de aves perjudiciales para la Agricultura, desde el día 7 de enero al 29 de febrero de 1992.

Debido a la gran densidad de palomas que se

concentran en Extremadura durante los primeros meses del año, se producen numerosas pérdidas en la montanera por la cantidad de bellotas que consumen las mismas.

Asimismo, los zorzales y estorninos causan daños en los huertos y olivares. Todos estos daños influyen negativamente en el rendimiento de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Extremadura.

Por ello, esta Agencia de Medio Ambiente, de acuerdo con el artículo 57, punto 33, de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre de Caza de Extremadura y el artículo 3.2. de la Orden de 29 de mayo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y a propuesta del jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza, ha resuelto:

AUTORIZAR la caza de palomas torcaces, zorzales y estorninos desde puestos fijos todos los días de la semana, durante el período comprendido entre el día 7 de enero y el 29 de febrero de 1992, ambos inclusive.

Mérida, 17 de diciembre de 1991.

El Director de la Agencia de Medio
Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica la contratación directa de las obras de «Limpieza y Encauzamiento del Río Palomillas a su paso por Palomas (Badajoz)».

Vistas las ofertas presentadas, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas con el V.º B.º de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991 (D.O.E. n.º 70 de 12/09/91),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente las citadas obras a

la empresa GONSIBERSA, en la cantidad de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000).

Mérida, a 18 de diciembre de 1991

El Secretario General Técnico
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1991, por la que se adjudica definitivamente la redacción de planeamiento urbanístico de diversos municipios de la región extremeña.

Convocados por Resolución de esta Consejería de fecha 7 de octubre del presente Concursos públicos para la redacción de planeamiento urbanístico de diversos municipios de la región extremeña, celebrada la Mesa de contratación el pasado 26 de noviembre, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 5 de septiembre de 1991, sobre delegación de funciones en materia de contratación,

RESUELVO:

Adjudicar definitivamente la elaboración de los trabajos que se citan, por los importes, I.V.A. incluido, que se detallan, del modo que a continuación se relaciona:

a) A Tesyt, S.L. la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Villar del Rey (Badajoz), por un importe de 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

b) A Mario José Mañas López la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Zahínos (Badajoz), por un importe de 4.300.000 pesetas (cuatro millones trescientas mil pesetas).

c) A Amador Fernández Dávila, S.A. la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Valencia del Mombuey (Badajoz), por un importe de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

d) A Manuel Jesús Boraita Hermosell la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de La Morera (Badajoz), por un importe de 1.800.000 pesetas (un millón ochocientas mil pesetas).

e) A Lucio Fernández Tena la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Bodonal de la Sierra (Badajoz), por un importe de 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas).

f) A José Benito González la Redacción de las

Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de La Coronada (Badajoz), por un importe de 4.200.000 pesetas (cuatro millones doscientas mil pesetas).

g) A Antonio Helguero Cañedo-Argüelles la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Esparragosa de Lares (Badajoz), por un importe de 4.190.000 pesetas (cuatro millones ciento noventa mil pesetas).

h) A Rafael Gómez-Coronado León y Manuel Cabalgante Gallardo la Redacción de la revisión de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de La Zarza (Badajoz), por un importe de 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

i) A Estudio 4 Arquitectura, S.A. la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Robledillo de Trujillo (Cáceres), por un importe de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

j) A Alatec, S.A. la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Aldea del Cano (Cáceres), por un importe de 1.320.000 pesetas (un millón trescientas veinte mil pesetas).

k) A C.O.M.P.E.X., S.L. la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Hinojal (Cáceres), por un importe de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

l) A Fernando García Sanz la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Zarza la Mayor (Cáceres), por un importe de 4.500.000 pesetas (cuatro millones quinientas mil pesetas).

m) A Exing, S.A. la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Carboso (Cáceres), por un importe de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

n) A Jorge Candela Maestu la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Guijo de Granadilla (Cáceres), por un importe de 2.300.000 pesetas (dos millones trescientas mil pesetas).

ñ) A Antonio López Carpio la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Eljas (Cáceres), por un importe de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

o) A Carmen Borrallo Serrano la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Casar de Palomero (Cáceres), por un importe de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

p) A Alfonso Bermejo Franco la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de La Pesga (Cáceres), por un importe de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

q) A Francisco Barbudo Gironza la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Zarza de Granadilla (Cáceres), por un importe de 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

r) A Consultora Agrícola, S.A. la Redacción de

las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Torrequemada (Cáceres), por un importe de 1.280.000 pesetas (un millón doscientas ochenta mil pesetas).

s) A José Luis López Márquez la Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Torremocha (Cáceres), por un importe de 2.700.000 pesetas (dos millones setecientas mil pesetas).

Mérida, 20 de diciembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
(Orden 05-09-91)
JOSE CESTERO BAEZ

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción de una Residencia-Club de Ancianos» en Valencia de Alcántara (Cáceres).

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de «Construcción de una Residencia-Club de Ancianos» en Valencia de Alcántara y una vez constituida la Mesa de Contratación correspondiente,

SE RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa constructora Francisco Tinoco Hinchado, por un importe total de 173.279.756 pesetas.

Mérida, 12 de diciembre de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente el Concurso de «Equipamiento Mobiliario diverso» con destino a Hogar Club de Ancianos de Mérida.

Una vez constituida la Comisión de Compras en Mesa de Contratación, en fecha 2 de diciembre

de 1991 y habiéndose procedido a la apertura de sobres de documentación personal y de ofertas económicas, para la adjudicación de los diferentes lotes que formaban el «Equipamiento de Mobiliario diverso» con destino a Hogar Club de Ancianos de Mérida,

SE RESUELVE

Su adjudicación a las empresas que a continuación se indican:

—EL CORTE INGLES, S.A.:

Lote 1: 1.097.539 pesetas.
Lote 2: 69.800 pesetas.
Lote 3: 205.600 pesetas.
Lote 4: 164.330 pesetas.
Lote 5: 669.313 pesetas.
Lote 6: 152.595 pesetas.

—LA ESQUINA EDUCATIVA:

Lote 7: 115.550 pesetas.

Mérida, 17 de diciembre de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente el Concurso de «Equipamiento Mobiliario diverso» con destino a Residencia Club de Ancianos de Jerez de los Caballeros.

Una vez constituida la Comisión de Compras en Mesa de Contratación, en fecha 2 de diciembre de 1991 y habiéndose procedido a la apertura de sobres de documentación personal y de ofertas económicas, para la adjudicación de los diferentes lotes que formaban el «Equipamiento de Mobiliario diverso» con destino a Residencia Club de Ancianos de Jerez de los Caballeros,

SE RESUELVE

Su adjudicación a las empresas que a continuación se indican:

—EL CORTE INGLES, S.A.:

Lote 1: 2.614.276 pesetas.
Lote 2: 1.277.089 pesetas.
Lote 3: 69.800 pesetas.

Lote 5: 317.008 pesetas.
Lote 7: 593.693 pesetas.
Lote 8: 889.750 pesetas.

—LA ESQUINA EDUCATIVA:

Lote 4: 396.500 pesetas.

Lote 6: 322.000 pesetas.
Lote 9: 115.550 pesetas.

Mérida, 17 de diciembre de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARÍA JESUS LOPEZ HERRERO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 2 de enero de 1991, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se anuncia a concurso público la contratación de suministro de un programa informático.

La Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, convoca el presente concurso de conformidad con el artículo 238, 96, 90 y concordantes del Reglamento General de Contratos del Estado.

1. **Procedimiento:** Abierto.
2. **Forma de adjudicación del contrato:** Tramitación urgente, y adjudicación por el sistema de concurso.
3. **Objeto:** Suministro de programa informático.
4. **Dirección del órgano de contratación:** Secretaría General Técnica, Consejería de Presidencia y Trabajo, Avenida de Extremadura, n.º 43-06800 Mérida (Badajoz).
5. **Dirección del Servicio al que pueden solicitarse los pliegos de bases y documentación complementaria:** Servicio de Administración General. Secretaría General Técnica.
6. **Admisión de proposiciones:** Hasta las quince horas del día 15 de enero de 1992, presentadas en el Registro de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Avenida de Extremadura, n.º 43, Mérida, o enviadas por correo, a la misma dirección, empleando los requisitos que se fijan en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.
7. **Apertura de proposiciones:** La apertura de proposiciones de los licitadores admitidas se ve-

rificará en acto público por la Mesa de Contratación, de la Comisión de Compras que se celebrará en la sede de la Consejería de Economía y Hacienda, c/ Almendralejo, n.º 14 de Mérida (Badajoz), el día 31 de enero de 1992, a las 11 horas.

8. **Tipo de licitación:** 40.000.000 pesetas, IVA incluido.

9. **Fianza provisional:** Dispensada.

10. **Fianza definitiva:** 1.600.000 pesetas.

11. **Pago del precio:** La Junta de Extremadura pagará el precio del equipo, una vez formalizada la recepción.

12. **Condiciones mínimas de carácter económico y técnico:** Las empresas acreditarán su solvencia financiera, económica y técnica en la forma establecida en los artículos 287 bis, 287 ter y 320 del Reglamento General de contratación. Para las empresas no españolas de Estados miembros de la CEE los documentos acreditativos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

13. **Documentos que deben presentar los licitadores:** Los que se reseñan en el Pliego de Bases, según las condiciones del licitador.

14. **Modelo de proposición económica:** Figura anexo al Pliego de Bases.

El Pliego de Bases estará de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Avenida de Extremadura, n.º 43, Mérida.

Mérida, 2 de enero de 1992

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

AUTORIZACION Administrativa de ins-

talación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDUERO S.A., con domicilio en: CACERES, C/ Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo Núm. 61 del límite de la provincia de Cáceres.

Final: Subestación de Valencia de Alcántara.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 45.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 10,098.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 63.

Crucetas: Bóveda rectas metálicas.

Aisladores tipo: Suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Valencia de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 29.874.532.

Finalidad: Interconexión subestaciones de Alburquerque y V. Alcántara.

Referencia del Expediente: 10/AT-005000-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y el art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 23 de agosto de 1991

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1991 de la Consejería de Industria y Turismo sobre Concurso Público Trabajos de Investigación.

Resolución de la Consejería de Industria y Turismo por la que se convoca concurso público para la realización de los trabajos de investigación que se indican:

CONCURSO N.º 5/1991
Objeto del contrato:

— Proyecto de Investigación de Au, Ag, Sn y W en las Reservas «Villanueva» y «Ampliación al Subsector X» (Cáceres).

Tipo de licitación: 18.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

CONCURSO N.º 6/1991

Objeto del contrato:

— Proyecto de Investigación de Au, Ag, Sb, Sn, W, Ti, V y Zn en Aliseda (Cáceres y Badajoz).

Tipo de licitación: 20.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

CONDICIONES GENERALES COMUNES A TODOS LOS CONCURSANTES

1.º.—Los Pliegos de cláusulas administrativas y el proyecto estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Camilo José Cela, 2, en Mérida (Badajoz).

2.º.—Los licitadores deberán acreditar documentalmente estar en posesión de la clasificación de empresa consultora, señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

3.º.—Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo insertado en el pliego de cláusulas administrativas.

4.º.—El plazo para la presentación de la documentación exigida por el pliego será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha documentación se entregará en mano en el Registro General de la Consejería de Industria y Turismo, calle Cárdenas, 11 de Mérida, de nueve a catorce horas, todos los días laborables.

5.º.—La apertura de proposiciones económicas tendrán lugar en la sala de juntas de la Consejería de Industria y Turismo, calle Cárdenas, 11 en Mérida, a las diez horas del décimo día, a contar desde la terminación del plazo de presentación de la documentación.

6.º.—Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

COMUNIDAD DE MADRID

CONSEJERIA DE TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1991 de la Secretaría General Técnica,

por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las resoluciones que se relacionan en el Anexo-1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio).

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Al-

zada ante el Excmo. Sr. Consejero de Transportes en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

CLAVES DE IDENTIFICACION: Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31 de julio). R.D. 1211/90 de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 8 de octubre). ROT. Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por carretera de 9 de Diciembre de 1949 (B.O.E. de 12 de enero de 1950).

Madrid, 17 de diciembre de 1991

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, De Madrid, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y Bankinter; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Extremadura, Salamanca, Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Madrid, Rural de Extremadura, Rural de Almería). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA